

1012-1

Marcos Paz.

06 MAR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

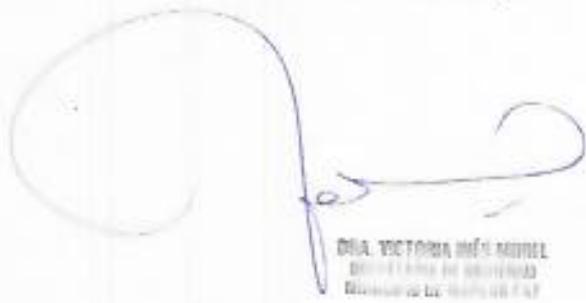
El Expediente Administrativo Municipal 4073-621/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido Municipal, se solicita la "Adquisición de 50 carros barrenderos para Subsecretaría de Higiene y Barrido para la recolección de residuos de tierra de barrido y basura en todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

- Cincuenta (50) carros barrenderos de hierro y chapa de 450 mm y 380 mm de ancho. Altura de 1.100 mm, con una profundidad de 440 mm, con ruedas neumáticas con bujes con un presupuesto total estimado por de pesos nueve millones cincuenta mil con 00/100 (\$9.050.000,00).-



DÑA. VICTORIA INÉS ANSEL
SECRETARÍA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGROM. RICARDO PEDRO CURBUTOCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



DÑA. CINTIA GABRIELA MARIONI
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1012 Año 2023 Folio 1342

2

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones cincuenta mil con 00/100 (\$9.050.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151 actualizado por el artículo 283 bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada N° 11/2023.- Llamado a Licitación Privada N° 11/2023 para la "Adquisición de 50 carros barrenderos para Subsecretaría de Higiene y Barrido para la recolección de residuos de tierra de barrido y basura en todo el Distrito". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

- Cincuenta (50) carros barrenderos de hierro y chapa de 450 mm y 380 mm de ancho. Altura 1.100 mm, con una profundidad de 440 mm, con ruedas neumáticas con bujes con un presupuesto total estimado por de pesos nueve millones cincuenta mil con 00/100 (\$9.050.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total para la adquisición es de pesos nueve millones cincuenta mil con 00/100 (\$9.050.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 15 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 15 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia G. Marian.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 11/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como

4

integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Higiene y Barrido.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


D^{CA} VICTORIA MÉNDEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRM RICARDO PEDRO CURIPACHTI
INTENDENTE MUNICIPAL


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 117. AÑO 2023. FOLIO 1345